

↓ Acta de reunión de Asamblea General

En el Corregimiento San Miguel del municipio de Sonsón, Antioquia, siendo las 6 p:m del día 9 de julio del año 2014, se reunieron en Asamblea General los miembros de la Asociación de comunidades Afrocolombianas del río la miel "AFROMIEL" para adelantar reunión ordinaria, atendiendo la convocatoria efectuada de conformidad con los estatutos, es decir de manera personal y altoparlante a través de la Presidenta: señora Isabelina Mosquera, en la fecha del 3 de Julio de 2014, donde se indicó el lugar, fecha, hora y objetivo de dicha Asamblea General y en la cual se desarrolló el siguiente orden del día:

Orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Designación de presidente y secretario de la reunión.
3. Modificación y aprobación de Estatutos.
4. Nombramiento de directivos, representante legal y órganos de fiscalización.
5. Propositiones y varios
6. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Verificación del quórum

La señora Isabelina Mosquera toma la palabra y realiza una corta oración al Dios todo poderoso y da las gracias a los asistentes por participar de tan importante reunión.

Acto seguido se llama a lista verificando la presencia del quórum estatutario para deliberar y decidir (**puede indicar el número de asociados presentes**)

2. Designación de presidente y secretario de la reunión

Para designar presidente y secretario de la reunión, toma la palabra Jazmín Suarez, quien postula al señor **Eiby de Jesús Rivas Asprilla** como presidente, aceptando al no haber mas postulados, y es elegido por unanimidad obteniendo 33 votos. Se prosigue con la elección del secretario y para ello se postula la señora **Yazmin Astrid Suárez Olaya** quien es elegida por unanimidad con 33 votos y quienes toman posesión de sus cargos.

3. Modificación y aprobación de Estatutos.

Se da lectura a los estatutos realizando las siguientes modificaciones

Antes....

ARTÍCULO. 2o. NATURALEZA.- Esta Asociación que en adelante se llamará Asociación "AFROMIEL", será una organización **sin ánimo de lucro**,

integrada por personas de la etnia negra, residenciadas en el territorio del Municipio de Sonson, Antioquia que aunando esfuerzos procuran dar solución a las necesidades más sentidas de las comunidades negras, y que redunden en beneficio de la familia y la comunidad.

Modificado....

ARTÍCULO. 2o. NATURALEZA.- Esta Asociación que en adelante se llamará Asociación “**AFROMIEL**”, será una organización **sin ánimo de lucro**, integrada por personas afrodescendientes, residenciadas en el territorio del Municipio de Sonson, Antioquia que aunando esfuerzos procuran dar solución a las necesidades más sentidas de las comunidades afrodescendientes, y que redunden en beneficio de la familia y la comunidad.

Antes....

ARTÍCULO. 5o. DURACIÓN. La Asociación se constituye por término de 50 años, que empieza a transcurrir a partir de la aprobación de los presentes estatutos. No obstante podrá disolverse o liquidarse en cualquier momento, con el voto favorable de las (2/3) dos terceras partes de los asociados activos al momento de la asamblea o por mandato legal.

PARÁGRAFO: La Asociación “**AFROMIEL**”, estará compuesta por personas de la etnia negra del área Urbana y de las Veredas del municipio que deseen entrar a formar parte de esta asociación y que manifiesten por escrito el deseo de pertenecer a “**AFROMIEL**”.

Modificado...

ARTÍCULO. 5o. DURACIÓN. La Asociación se constituye por término de 50 años, que empieza a transcurrir a partir de la aprobación de los presentes estatutos. No obstante podrá disolverse o liquidarse en cualquier momento, con el voto favorable de las (2/3) dos terceras partes de los asociados activos al momento de la asamblea o por mandato legal.

PARÁGRAFO: La Asociación “**AFROMIEL**”, estará compuesta por personas afrodescendientes del área Urbana y de las Veredas del municipio que deseen entrar a formar parte de esta asociación y que manifiesten por escrito el deseo de pertenecer a “**AFROMIEL**”.

Antes....

ARTÍCULO. 6o. OBJETIVOS Y FINALIDADES. De esta Asociación son:

- Crear una estructura legal que promueva la organización, la participación ciudadana y comunitaria, la capacitación de las comunidades afrodescendientes para la vinculación y participación equitativa en todos los ámbitos de la vida social, que le permita lograr su autogestión desarrollo y proyección social.

- Promover la capacitación de las comunidades afrodescendientes para potenciar y cualificar su aporte al desarrollo dentro de los espacios de concertación y toma de decisiones para que asuma compromisos y protagonismo en la vida económica, política, cultural, social y cultural del Municipio.
- Promover la participación de las comunidades afrodescendientes en los planes, programas y proyectos del Estado, de las Entidades no Gubernamentales y entidades privadas, que beneficien a las comunidades negras.
- Promover el desarrollo económico de las comunidades afrodescendientes a través de la vinculación a proyectos productivos que les permita generar ingresos, con el fin de mejorar su calidad de vida.
- Promover los derechos y obligaciones de las comunidades afrodescendientes buscando la construcción de los valores universales.
- Integrar las comunidades afrodescendientes de las áreas urbanas y rurales del municipio para desarrollar actividades conjuntas de capacitación y apoyar especialmente a los proyectos dirigidos a comunidades negras.
- Coordinar actividades con las empresas privadas, públicas y con las ONGS, para canalizar recursos económicos y técnicos que nos permita proyectarnos con mayor eficacia, hacia las poblaciones de comunidades afrodescendientes más necesitadas.
- Apoyar a las comunidades afrodescendientes desplazadas en el momento de la emergencia.

Modificado....

ARTÍCULO. 6o. OBJETIVOS Y FINALIDADES. De esta Asociación son:

- Crear una estructura legal que promueva la organización, la participación ciudadana y comunitaria, la capacitación de las comunidades afrodescendientes para la vinculación y participación equitativa en todos los ámbitos de la vida social, que le permita lograr su autogestión desarrollo y proyección social.
- Promover la capacitación de las comunidades afrodescendientes para potenciar y cualificar su aporte al desarrollo dentro de los espacios de concertación y toma de decisiones para que asuma compromisos y protagonismo en la vida económica, política, cultural, social y cultural del Municipio.
- Promover la participación de las comunidades afrodescendientes en los planes, programas y proyectos del Estado, de las Entidades no Gubernamentales y entidades privadas, que beneficien a las comunidades afrodescendientes.

